



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente nº 770/2023

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL "SACEDON AL CUIDADO DE NUESTROS PADRES"

ESPECIALIDAD: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES
EN INSTITUCIONES SOCIALES.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN CALIFICACION FINAL Y CONTRATACION

Teniendo en cuenta el procedimiento selectivo tramitado para la provisión del puesto de ALUMNO/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2023/2024 (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

Vista el Acta de Baremación, selección y Propuesta de alumnos/as trabajadores/trabajadoras de fecha 16-04-2024, publicada en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web a efectos de reclamaciones.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de presentación de reclamaciones (18,19 Y 22 de abril de 2024), se han atendido las consultas realizadas y **NO** se ha presentado ninguna reclamación al acta provisional de baremación, selección y propuesta, por lo que a tenor de lo establecido en las bases de convocatoria, la lista provisional de seleccionados se entiende elevada automáticamente a definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la calificación final y la propuesta del Tribunal de Selección de los OCHO alumnos/as-trabajadores/as para el programa RECUAL "PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL "SACEDON AL CUIDADO DE NUESTROS PADRES" , por orden de puntuación y con las puntuaciones que se indican:





Ayuntamiento de Sacedón

RELACIÓN DEFINITIVA CALIFICACIÓN FINAL PARA CONTRATACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL

	NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	ESTHER CORRAL ALCAZAR	XX8661XXX	10,00
2	RAQUEL SAIZ PASCUAL	XX1087XXX	8,00
3	MARTA MAGAN ROMERO	XX5769XXX	7,00
4	EUGENIA CARMONA MARTINEZ	XX8024XXX	6,00
5	MARIA CRUZ MORENO GORDILLO	XX2572XXX	4,50
6	CRISTINA ROA BENITO	XX2089XXX	4,50
7	MARTA ALIQUE BENITO	XX1032XXX	4,00
8	ELISABET RAMON AGUADO	XX3301XXX	4,00

SEGUNDO: Proponer la siguiente relación de suplentes para cubrir las posibles sustituciones que se produzcan, en su caso, en el citado programa:

LISTA DE RESERVA POR ORDEN DE PUNTUACION FINAL

	NOMBRE	DNI	PUNTUACION
9	MARTA SANCHEZ AGUADO	XX8775XXX	4,00
10	MERIEYM BOURJILA TOUIL	XX7018XXX	3,00
11	ZULMA GOMEZ DUQUE	XX2327XXX	0,00
12	JENNIFER SUERO DE LOS SANTOS	XX1022XXX	0,00
13	YANINA ARACELLY GONZALEZ MONCAYO	XX2290XXX	-2,00
14	JUANA SAEZ MORATO	XX0949XXX	-2,00
15	ANDREA JUDIT NOYES VERA	XX2024XXX	-4,00
16	MARIA ROSA MARTIN RUIZ	XX1314XXX	-7,00
17	ANGELA JIMENEZ ARCAS	XX5814XXX	-24,00

TERCERO: Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes





Ayuntamiento de Sacedón

que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n (no estar desempleado en la fecha de la oferta de empleo (04-03-2024), o durante el proceso y hasta la contratación: NINGUNO

Todo ello con la salvedad de que el requisito de ser desempleado/**demandante de empleo no ocupado registrado en las oficinas de empleo** y emprendedores de la Consejería competente en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo **debe mantenerse en el momento de incorporación al programa RECUAL con la formalización del contrato.**

La comprobación de este requisito se realizará por el Servicio de Formación de Guadalajara a la que se enviará la relación de personas seleccionadas con al menos cinco días de antelación al inicio del programa RECUAL.

CUARTO.- Contratar a los ocho alumnos/as-trabajadores/as en la fecha de inicio de programa que se comunicará oportunamente y siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos en la base Tercera de las bases de convocatoria en la fecha de su contratación.

QUINTO.- Publicar la presente, para general conocimiento de todos los participantes, en el Tablón de Edictos, Sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento, **debiendo los aspirantes seleccionados aportar ante el Ayuntamiento de Sacedón, dentro del plazo de tres días hábiles los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en caso de no haberlos presentado con anterioridad.**

A este respecto y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de las bases de convocatoria, por los seleccionados deberá presentarse **declaración responsable relativa a Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y de reunir los requisitos, condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto.**

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer





Ayuntamiento de Sacedón

el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sacedón (fecha en firma)

EL ALCALDE

ANTE MI, LA SECRETARIA

FDO.: FRANCISCO PEREZ TORRECILLA FDO.CARMEN ARROYO MEDINA

DOCUMENTO FIRMDO ELECTRÓNICAMENTE